



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta, 2 de agosto de 2022

Res. CD -ECO N° 303/22

Expte. N° 6501/22

VISTO:

Las presentes actuaciones, en particular la Res. DECECO N° 525/22 emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo oportunamente, por la cual se liquida un bono extraordinario por única vez de \$6.000 (pesos seis mil) al personal contratado activo al 31/05/22 y a cada uno de los Becarios de Formación activos al 31/05/22 un bono extraordinario por única vez de \$3.000 (pesos tres mil) de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente Acto Administrativo motivo de ratificación, obedece a la solicitud presentada por la Sra. Vicedecana de esta Facultad, Mg. Angélica Elvira Astorga, debido a la situación económica de público conocimiento por la cual atraviesa nuestro país, con imputación a la partida presupuestaria de Recursos Propios de esta Unidad Académica.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 10/22 de fecha 02.08.22, celebrada de manera BIMODAL (Presencial y Virtual).

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

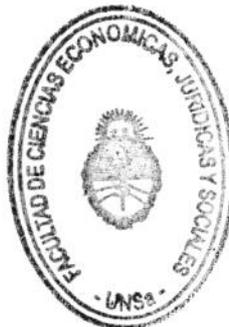
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ratificar la Res. DECECO N° 525/22 en todos sus términos.

Artículo 2°.- Hágase saber a los interesados. Publíquese, regístrese y archívese.

Aig/Vvj


Esp. Teodolinda I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa